



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, **LIBERTAS 7, S.A.** ("Libertas 7" o la "Sociedad") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **Pago dividendo complementario.**

La Junta General ordinaria de accionistas de Libertas 7, S.A., celebrada el día 30 de mayo de 2024, ha aprobado el pago de un dividendo complementario de 0,02 euros brutos y 0,0162 euros netos por acción, equivalente al 4% del nominal, hasta el importe máximo de 422.763 euros en función de las existentes al cierre para el reparto en autocartera, (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de hoy asciende a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas)

**Último día de negociación de las acciones con derecho a percibir el dividendo:** 10 junio.

**Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo:** 9 de junio.

**Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir la:** 8 junio.

**Fecha de pago:** a partir del día 14 de junio de 2024.

La percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

**Banco agente:** Banco de Sabadell, S.A.

València, a 30 de mayo de 2024.

Alfonso José Escamez Marsilla.  
Secretaría del Consejo de Administración